

Expediente

415 / 2019-8

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP: 849 - Universidad de Montevideo - Calidad del agua
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO Fecha ingresado: 05/04/2019 Información req.: Hola, Número: 00849 Ci:

Extractado

SIP: 849 - Universidad de Montevideo - Calidad del agua

DecretoMontevideo, **26 de abril de 2019.****R.S.G. N° 47/19**

---VISTO: la petición formulada por la Universidad de Montevideo, por la cual solicita ampliación de la información que se encuentra en los informes físico - químicos realizados por O.S.E., que adjunta en la misma, relacionada con la calidad del agua, todo lo cual detalla en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, en decreto del paso electrónico 4, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Universidad de Montevideo, por la cual solicita ampliación de la información que se encuentra en los informes físico - químicos realizados por O.S.E., que adjunta en la misma, relacionada con la calidad del agua, todo lo cual detalla en el paso electrónico 0.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Gerencia Jurídico Notarial - División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 26/04/2019 11:08:27 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 26/04/19 11:54